



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



No.	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	CLASIFICACIÓN	
01	Información Turística	Trámite	Servicio
			X
DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO			TIEMPO DE RESPUESTA
Dar Información a los turistas que visitan nuestro municipio, sobre los parajes, hoteles o restaurantes así como de actividades que se realizan.			Inmediata
COSTO	ÁREA DE PAGO	COMPROBANTE A OBTENER	VIGENCIA DEL COMPROBANTE
Sin Costo	No aplica	No aplica	No Aplica
USUARIOS			HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Turistas Nacionales y Extranjeros			8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes
ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
Dirección de Turismo			
UBICACIÓN DE LA OFICINA			NÚMERO TELEFÓNICO
5 de Mayo No. 15 planta baja, Zona Centro, Axtla de Terrazas, S.L.P.			4893610684 Ext. 108
REQUISIT			
✓ No Aplica			
FUNDAMENTO JURÍDICO		FORMATO A UTILIZAR	
Pág. 3 del Reglamento de Turismo Municipal.		No Aplica	
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Vo. Bo.	
C. Ilse Anai Barrera Suarez Directora de Turismo		Lic. Jovanny de Jesús Ramón Cruz Presidente Municipal	

Un Gobierno Para Todos

Palacio Municipal Calle 5 de Mayo No 15, Zona Centro Axtla de Terrazas, S.L.P.

☎ 489 361 00 04 www.axtla.com.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



FORMATO AL TRÁMITE, CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS

PMA30T01

No. de folio interno: _____
Nombre del solicitante: _____
Domicilio: _____
Fecha: _____
Tipo de Ganado: _____
Cantidad de Ganado: _____

Turísticos



Un Gobierno Para Todos

Palacio Municipal Calle 5 de Mayo No 15, Zona Centro Axtla de Terrazas, S.L.P.

☎ 489 361 00 04 www.axtla.com.mx

TRAMITES, SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO:

Los servicios que realiza la Dirección de Turismo son: la promoción y difusión de los lugares emblemáticos con los que cuenta el municipio, así como de los lugares de hospedaje como lo son hoteles, y restaurantes.

Así mismo de las actividades y festividades que se llevan a cabo en el municipio.

De la misma manera con el objetivo de dar a conocer las riquezas artesanales se promueve a los artesanos de nuestro municipio y sus artesanías.


La dirección de Turismo no genera ningún tipo de tramite solo se enfoca en la promoción y difusión del municipio apegados al Reglamento de Turismo del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S. L. P. en su.-

ARTICULO 7º. Son atribuciones del H. Ayuntamiento municipal a través de la Dirección de Turismo:

- I. Elaborar el programa de fomento turístico municipal, cuando las condiciones y características propias del municipio lo ameriten;
- II. Difundir los programas turísticos;
- III. Propiciar el aprovechamiento sustentable del territorio municipal a favor del turismo;
- IV. Fomentar y preservar las áreas susceptibles de constituirse en atractivo turístico;
- V. Colaborar en los términos que establece la ley de la materia, con los Gobiernos Federal y Estatal en el rescate y conservación de las zonas arqueológicas ubicadas dentro de la región de que se trate;
- VI. Vigilar que la publicidad, instalaciones, equipos fijos o móviles, ó cualquier otro objeto, no demeriten el aspecto típico o el estilo arquitectónico de la población, áreas naturales y atractivos turísticos;
- VII. Establecer y operar el sistema de información turística municipal;
- VIII. Establecer medidas adicionales de protección y auxilio para el turista;
- IX. Tomar en consideración las opiniones, usos y costumbres de las comunidades indígenas de los lugares en que se encuentren asentadas; y,
- X. Integrar la actividad artesanal, a la actividad turística del municipio.

HORARIOS Y DÍAS DE OFICINA:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

ATENTAMENTE

ILSE YANAI BARRERA SUÁREZ

